CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONTRATO N.º 04/2023

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL,** domiciliada en la calle Tacuary N.º 1597 esquina Blas Garay, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO**, con cédula de identidad **N° 612.997,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.** con **RUC N.º 80004169-0** , domiciliada en la calle Pastor Filartiga 1698 e/ Prócer Agustín Yegros República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO**, con cédula de identidad **N.º 1.133.967**,en su carácter de Gerente Regional, y el **Sr. MARIO FERNANDO PAREDES**, con cédula de identidad **N.º 5.902.467**, en su carácter de Gerente Comercial, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato destinado al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD SUBUOC Nº 02/2023, con ID Nº 426.645,** destinada al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación, los anexos del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El PBC y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 426.645.**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD SUBUOC N° 02/2023** destinado al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL"**, convocado por el Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial.

La adjudicación fue realizada según Resolución CM acto administrativo N.º 32/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N.º Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1.	Mano de obra por Revisión, regulación de correas.	Unidad	1	EVENTO	66.000
2.	Mano de obra por Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores.	Unidad	1	EVENTO	71.500
3.	Mano de obra por Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo. Limpieza de guías.	Unidad	1	EVENTO	71.500
4.	Mano de obra por Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	1	EVENTO	49.500
5.	Mano de obra por Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa excedente.	Unidad	1	EVENTO	49.500
6.	Mano de obra por Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	Unidad	1	EVENTO	60.500
7.	Mano de obra por Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	1	EVENTO	77.000
8.	Mano de obra por Revisión de sistema de iluminación interna de la cabina, sala de máquinas y pozo.	Unidad	1	EVENTO	71.500
9.	Mano de obra por Verificación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles.	Unidad	1	EVENTO	60.500

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

10.	Mano de obra por Prueba, verificación de intercomunicadores de cabina.	Unidad	1	EVENTO	60.500
11.	Mano de obra por Verificación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio.	Unidad	1	EVENTO	82.500
12.	Mano de obra por Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajuste de tornillos de la porta llantas.	Unidad	1	EVENTO	55.000
13.	Mano de obra por Verificación y control del juego requerido entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno.	Unidad	1	EVENTO	93.500
14.	Mano de obra por Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	Unidad	1	EVENTO	55.000
15.	Mano de obra por Limpieza de cuadro de comando	Unidad	1	EVENTO	71.500
16.	Mano de obra por Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés.	Unidad	1	EVENTO	60.500
17.	Mano de obra por Limpieza integral de sala de máquina.	Unidad	1	EVENTO	71.500
18.	Mano de obra por Verificación de funcionamiento de cabina que debe ser silencioso o pobre en ruidos.	Unidad	1	EVENTO	66.000
19.	Mano de obra por Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina.	Unidad	1	EVENTO	60.500
20.	Mano de obra por Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	EVENTO	60.500
21.	Mano de obra por Control del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza del accionamiento.	Unidad	1	EVENTO	55.000
22.	Mano de obra por Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre.	Unidad	1	EVENTO	55.000

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

23.	Mano de obra por Control de funcionamiento de botoneras de pisos y cabina.	Unidad	1	EVENTO	82.500
24.	Mano de obra por Limpieza integral del interior de cabinas.	Unidad	1	EVENTO	55.000
25.	Mano de obra por Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	1	EVENTO	71.500
26.	Mano de obra por Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro.	Unidad	1	EVENTO	55.000
27.	Mano de obra por Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	Unidad	1	EVENTO	71.500
28.	Mano de obra por Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	Unidad	1	EVENTO	44.000
29.	Mano de obra por Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje.	Unidad	1	EVENTO	49.500
30.	Mano de obra por Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo la verificación de las piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	1	EVENTO	82.500
31.	Mano de obra por Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina.	Unidad	1	EVENTO	49.500
32.	Mano de obra por Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	1	EVENTO	77.000
33.	Mano de obra por Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes.	Unidad	1	EVENTO	55.000
34.	Mano de obra por Control del estado de los cables tractores o cabos, control de auto lubricación, lubricación y limpieza.	Unidad	1	EVENTO	49.500
35.	Mano de obra por Control de funcionamiento del sistema de paracaídas.	Unidad	1	EVENTO	33.000
36.	Variador de frecuencia integrado.	Unidad	1	EVENTO	15.652.560
37.	Mano de obra por cambio de Variador de frecuencia integrado.	Unidad	1	EVENTO	6.708.240
38.	Fuente de operador de puerta.	Unidad	1	EVENTO	7.748.017
39.	Mano de obra por cambio de Fuente de operador de puerta.	Unidad	1	EVENTO	2.324.406

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

40.	Motor operador de puerta.	Unidad	*1*	*EVENTO*	4.680.203
41.	Mano de obra por cambio de Motor operador de puerta.	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.404.061
42.	Cambio de contactor de fuerza SW.	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.934.337
43.	Mano de obra por cambio de Cambio de contactor de fuerza SW.	Unidad	*1*	*EVENTO*	580.301
44.	Cambio de contactor auxiliar BY.	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.190.618
45.	Mano de obra por cambio de Cambio de contactor auxiliar BY.	Unidad	*1*	*EVENTO*	357.185
46.	Contacto de puerta.	Unidad	*1*	*EVENTO*	333.541
47.	Mano de obra por cambio de Contacto de puerta.	Unidad	*1*	*EVENTO*	100.052
48.	Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	Unidad	*1*	*EVENTO*	306.826
49.	Mano de obra por cambio de Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	Unidad	*1*	*EVENTO*	92.048
50.	Fuente para alarma.	Unidad	*1*	*EVENTO*	639.889
51.	Mano de obra por cambio de Fuente para alarma.	Unidad	*1*	*EVENTO*	191.967
52.	Guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	*1*	*EVENTO*	600.312
53.	Mano de obra por cambio de Guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	*1*	*EVENTO*	180.093
54.	Indicadores de peso (pesa carga).	Unidad	*1*	*EVENTO*	3.850.000
55.	Mano de obra por cambio de Indicadores de peso (pesa carga).	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.155.000
56.	Indicador de cabina. (CPI)	Unidad	*1*	*EVENTO*	4.135.478
57.	Mano de obra por cambio de Indicador de cabina. (CPI)	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.240.644
58.	Sensor magnético.	Unidad	*1*	*EVENTO*	630.328

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

59.	Mano de obra por cambio de Sensor magnético.	Unidad	1	EVENTO	189.098
60.	Botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	1	EVENTO	213.575
61.	Mano de obra por cambio de Botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	1	EVENTO	63.033
62.	Placa para control SM.02 H / SM.02 G-	Unidad	1	EVENTO	2.401.245
63.	Mano de obra por cambio de Placa para control SM.02 H / SM.02 G.	Unidad	1	EVENTO	720.374
64.	Inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	EVENTO	82.487
65.	Mano de obra por cambio de Inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	EVENTO	24.746
66.	Barrera infrarroja.	Unidad	1	EVENTO	2.200.000
67.	Mano de obra por cambio de Barrera infrarroja.	Unidad	1	EVENTO	6.600.000
68.	Cabito de puerta.	Unidad	1	EVENTO	168.088
69.	Mano de obra por cambio de Cabito de puerta.	Unidad	1	EVENTO	50.426
70.	Encoder para motor de tracción.	Unidad	1	EVENTO	6.892.464
71.	Mano de obra por cambio de Encoder para motor de tracción.	Unidad	1	EVENTO	2.067.739
72.	Correa de operador de puerta.	Unidad	1	EVENTO	1.750.909
73.	Mano de obra por cambio de Correa de operador de puerta.	Unidad	1	EVENTO	525.272
74.	Roldana de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	EVENTO	578.967
75.	Mano de obra por cambio de Roldana de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	EVENTO	248.129
76.	Fuente 24 V.	Unidad	1	EVENTO	658.118
77.	Mano de obra por cambio de Fuente 24 V.	Unidad	1	EVENTO	197.436
78.	Fuente de freno.	Unidad	1	EVENTO	1.050.545
79.	Mano de obra por cambio de Fuente de freno.	Unidad	1	EVENTO	315.163

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

80.	Botonera de piso completo (HPI).	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.434.077
81.	Mano de obra por cambio de Botonera de piso completo (HPI).	Unidad	*1*	*EVENTO*	614.604
82.	Cambio de iluminación.	Unidad	*1*	*EVENTO*	600.312
83.	Mano de obra por cambio de Cambio de iluminación.	Unidad	*1*	*EVENTO*	180.093
84.	Encoder de motor operador.	Unidad	*1*	*EVENTO*	3.197.992
85.	Mano de obra por cambio de Encoder de motor operador.	Unidad	*1*	*EVENTO*	959.397
86.	Cabo de tracción por metro.	Metros	*1*	*EVENTO*	60.031
87.	Mano de obra por cambio de Cabo de tracción por metro.	Unidad	*1*	*EVENTO*	18.010
88.	Cabo regulador de velocidad.	Metros	*1*	*EVENTO*	33.000
89.	Mano de obra por cambio de Cabo regulador de velocidad.	Unidad	*1*	*EVENTO*	9.900
90.	Rectificación de polea de tracción.	Unidad	*1*	*EVENTO*	6.003.113
91.	Mano de obra por cambio de Rectificación de polea de tracción.	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.800.934
92.	Cambio de polea de tracción.	Unidad	*1*	*EVENTO*	19.800.000
93.	Mano de obra por cambio de Cambio de polea de tracción.	Unidad	*1*	*EVENTO*	5.940.000
94.	Cambio de ruleman polea.	Unidad	*1*	*EVENTO*	1.320.000
95.	Mano de obra por cambio de Cambio de ruleman de polea.	Unidad	*1*	*EVENTO*	396.000
96.	Cable viajero por metro	Metros	*1*	*EVENTO*	71.704
97.	Mano de obra por cambio de Cable viajero.	Unidad	*1*	*EVENTO*	21.511
98.	Reparación de puerta.	Unidad	*1*	*EVENTO*	935.000
99.	Mano de obra por reparación de puerta.	Unidad	*1*	*EVENTO*	280.500
				Precio total:	**128.910.098**

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Monto mínimo. Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)
Monto máximo. Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) hasta un monto máximo de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el termino de 24 meses desde la suscripción del mismo.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025 la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al PBC. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y el PBC.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el PBC.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Por la contratante: _____

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por el proveedor: _____

SR. LEÓNIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO
Gerente Regional
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

Por el proveedor: _____

Sr. MARIO FERNANDO PAREDES.
Gerente Comercial
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.